

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

JOH/17

REPERTORIO N° 2.541-2020

2

M. 614478.-

PROTOCOLIZACION BASES

"CUENTANOS TU EXPERIENCIA PETROBRAS"

ESMAX DISTRIBUCION SpA

Protocolización de las Bases **"CUENTANOS TU EXPERIENCIA PETROBRAS"** de **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, la que tendrá lugar entre el diecisiete de Febrero al 31 de diciembre de dos mil veinte, ambas fechas inclusive, solicitado por doña Andrea Cárdenas Pastén, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **CUATROCIENTOS DIECINUEVE**.

Santiago, 28 de Enero de 2020.-



VERONICA TORREALBA COSTABAL
NOTARIO SUPLENTE



INUTILIZADA



BASES

PROTOCOLIZADO N° 419
REP. N° 2841 DE 28-01-2020.

“CUÉNTANOS TU EXPERIENCIA PETROBRAS”

Esmax Distribución SpA, RUT: 79.588.870-5, en adelante “Esmax”, tiene interés en conocer la opinión de los clientes respecto a su experiencia en las Estaciones de Servicio Petrobras. Para ello ha creado una iniciativa de medición, y por tanto, un concurso denominando “Cuéntanos tu experiencia Petrobras”, que se desarrollará a través del sitio web www.petrobrasdistribucion.cl sección experiencia y/o www.petrobras.cl/experiencia, desde el 17 de febrero al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Pudiendo modificarse las fechas por fuerza mayor.

PRIMERO: Participantes.

El concurso está dirigido a los clientes que visiten una de las Estaciones de Servicio Petrobras y /o tiendas Spacio1, especificadas en el sitio web www.petrobrasdistribucion.cl y www.petrobras.cl/experiencia, y en particular, a las personas naturales mayores de 18 años residentes o domiciliadas en Chile.

SEGUNDO: Mecánica.

Las personas antes indicadas que quieran participar en el concurso deberán:

1. Visitar y, cargar combustible o comprar en tiendas Spacio1, en alguna de las estaciones de servicio Petrobras en Chile especificadas en el sitio web www.petrobrasdistribucion.cl y www.petrobras.cl/experiencia.
2. Acceder a la encuesta, mediante uno de los siguientes medios:
 - a. Ingresando a la página web www.petrobrasdistribucion.cl en la sección experiencia, pinchando el banner destinado para ello.
 - b. Ingresando directamente a www.petrobras.cl/experiencia.
 - c. Escanear códigos QR, presentes en la parte posterior de las boletas y en el material gráfico dispuesto en las estaciones de Servicio. Este código solo estará disponible en algunas Estaciones. Sin embargo, el cliente podrá participar en la encuesta, a través de los links señalados en el numero 1 y 2, por la visita en cualquiera de las Estaciones y Tiendas de Spacio 1 especificadas en el sitio web www.petrobrasdistribucion.cl y www.petrobras.cl/experiencia.
3. Responder las preguntas de la encuesta de satisfacción relativas a la experiencia en la Estación de servicio que visitó.
4. Completar los datos que se solicitan, entre ellos sus datos personales, número de boleta, y código de la estación de servicio o nombre de la sucursal que visitó que se indicará en la boleta.



TERCERO: Los premios.

1. Durante la vigencia de la promoción habrán 2 premios mensuales consistentes, cada uno de ellos, en una carga de combustible con un tope **\$50.000.- (cincuenta mil pesos) cada uno**, canjeable en estaciones de servicio Petrobras, sólo en combustible a través del uso de una tarjeta flota. No canjeable por especies o dinero en efectivo.
2. El combustible solo podrá cargarse en el vehículo indicado por el ganador.
3. El premio será válido para un solo vehículo (una placa patente). Y un solo tipo de combustible (Diésel, Gasolina), ambos datos deberán ser entregados por el Ganador al momento de ser contactado por Esmax para informarle que obtuvo el premio.
4. Sin perjuicio de lo anterior, el Ganador podrá realizar cuantas cargas desee, respecto del vehículo señalado, hasta que se agote el saldo de la tarjeta entregada como premio.

CUARTO: El sorteo.

1. El sorteo se realizará el primer día hábil del mes siguiente que se premiará. Partiendo al cumplirse un mes desde que comenzó el concurso, pudiendo esta fecha modificarse por caso de fuerza mayor.
2. Participarán en el sorteo los clientes que hayan contestado la encuesta desde el primer día del mes hasta el último día del mes que se va a premiar.
3. Cada sorteo se realizará al azar seleccionando a los dos ganadores, quienes podrán acceder al premio de forma única y excluyente, no pudiendo ganar el mismo cliente dos veces en el mismo sorteo.
4. Cada sorteo se llevará a efecto, ante alguno de los abogados integrantes de la Gerencia Legal de Esmax Distribución SpA, en el lugar y hora que Esmax estime conveniente, pudiendo modificarse en caso de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.

QUINTO: Los ganadores.

1. Una vez verificado que los ganadores cumplen con los requisitos exigidos por el concurso se procederá a publicar los ganadores en la página web de www.petrobrasdistribucion.cl y Esmax contactará con los datos entregados por el participante.
2. En caso que el ganador no se presente a cobrar su premio el día y lugar acordado con Esmax, perderá su derecho a cobrar su premio.
3. Todos los gastos que impliquen el cobro del premio son de responsabilidad del ganador del premio.
4. Esmax se reserva el derecho de hacer público los nombres de los ganadores, utilizar sus fotografías, nombre y divulgar los resultados del concurso, sin que ello devengue pago para los ganadores.
5. El premio no es canjeable por otra especie/ servicio o monto de dinero.

SEXO: Entrega.

1. Los Ganadores serán contactados a través de los datos ingresados en el sitio web al haber contestado la encuesta, informandole que obtuvieron el premio, y coordinando la entrega del mismo. Los ganadores tendrán un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde que fueron contactados, para confirmar, ya sea por teléfono o correo electrónico, la aceptación del premio. En caso contrario el concurso se declarará desierto y el premio no será entregado por Esmax.
2. El premio será entregado en la estación de servicio convenida entre el ganador y Esmax.
3. El ganador debe presentar su Cédula de Identidad o Pasaporte Vigente para recibir el premio en la estación de servicio definida y firmar su respectivo recibo conforme confirmando la recepción de su premio.

SEPTIMO: Uso del premio.

El premio se tangibilizará de la siguiente manera:

1. La carga de combustible se hará efectiva mediante la entrega de una tarjeta, denominada "Tarjeta Flota", la cual podrá ser utilizada las veces que el cliente quiera con un saldo total de \$50.000.-, debiendo indicar al vendedor de la Estación de Servicio, antes de iniciar la carga, que pagará con la Tarjeta Flota, entregada con el premio, e ingresar el pinpass que se le dará al momento de recibir el premio.
2. Se deja constancia que si el ganador no da aviso de que cargará con este medio previamente, Esmax no estará en la obligación de aceptar el canje del premio en esa instancia.
3. La carga de combustible solo podrá realizarse en las estaciones de servicio adheridas al Sistema PETROBRAS FLOTA.
4. En caso de pérdida de la tarjeta flota, Esmax no será responsable por su reposición y el saldo en la tarjeta, en caso que exista, no podrá ser utilizado.

OCTAVO: Exclusiones.

No pueden participar en esta Promoción, personas menores de 18 años de edad, los trabajadores de Esmax Distribución SpA y Esmax Red Limitada, los trabajadores de las agencias publicitarias, de puntos de venta y/o de proveedores involucrados en esta promoción.



NOVENO: Otros antecedentes.

- a) Se entenderá que todas las personas que participen en el concurso han conocido y aceptado las bases, careciendo de derecho para reclamar u realizar una acción de cualquier naturaleza contra Esmax, así como autoriza la difusión de su imagen.
- b) ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el concurso.
- c) ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA, no se hace responsable por la calidad o fallas que puedan tener los productos en promoción.
- d) ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- e) Cualquier imagen o publicidad gráfica en la que se muestre alguno de los premios, es sólo referencial y no obliga a ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA.

DECIMO: Protocolización bases.

Las presentes Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, ubicada en Huérfanos 979 Of. 501, comuna de Santiago. Copias de las Bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser vistas en la página web de Petrobras www.experienciapetrobras.cl.

Santiago, 20 de enero de 2020

